



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**  
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 11 MAR 2024

102.24

Expediente N° 14.044/22

VISTO el expediente N° 14.044/22 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 008-D-24 se aceptó la inscripción del único aspirante al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución N° 350-CS-87 y mod., que reglamenta los Concursos Regulares de Profesores.

POR ELLO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución N° 350-CS-87 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 25 de marzo de 2024, a horas 10:00  
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES  
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 27 de marzo de 2024, a horas 10:00

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el sorteo del tema correspondiente, se utilizará el



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.044/22

programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 704-HCD-12.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, página web y cartelera de la Facultad, postulante inscripto, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI N°

102 - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERTHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa